

RESOLUCION No 334
(Julio 16 de 2018)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

De acuerdo a la normatividad vigente se entiende como "**Incapacidad por Enfermedad General**" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hacen las EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal su profesión u oficio habitual;

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968, y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por enfermedad general es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013, modifica el parágrafo 1° del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999, el cual determina "En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente.

Que la funcionaria **OLGA CRISTINA YUCUMA GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.152.361, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en las funciones de su cargo como **AUXILIAR ADMINISTRATIVA**

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", un certificado de incapacidad medica por Enfermedad General, expedida por **NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A**, por Tres (03) días contados por el periodo comprendido el 04 de Junio de 2018 al 06 de Junio de 2018.

Que es procedente ordenar el pago del Auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica

Incapacidad cien por ciento los dos (100% -2) primeros días

Incapacidad dos terceras (2/3) partes por Un (01) día

TOTAL A CANCELAR:

\$ 1.616.144.00

\$ 107.742.00

\$ 35.914.00

\$ 143.656.00



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Conceder licencia por enfermedad genera a la funcionaria **OLGA CRISTINA YUCUMA GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.152.361 por Tres (03) días contados por el periodo comprendido el 04 de Junio de 2018 al 06 de Junio de 2018.

Artículo Segundo: Ordenar el pago de la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$143.657) PESOS MCTE**, a favor de la funcionaria **OLGA CRISTINA YUCUMA GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.152.361 en la nómina del mes de Julio de 2018.

Artículo Tercero: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante la **NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A**, donde está cotizando el funcionario en salud.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Dieciséis (16) días del mes de Julio de 2018.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA.
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA.
Profesional Especializado I Talento Humano


SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
Apoyo Jurídico de talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

INFORME DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS
INFORME COMPRENDIDO ENTRE EL 01/07/2018 AL 30/07/2018
EMPLEADOS 55152361 AL 55152361

CÓDIGO: 100	NOMBRE: PERSONAL ADMINISTRATIVO		
EMPLEADO: 55152361	OLGA CRISTINA YUCUMA GONZALEZ	FECHA NOVEDAD: 01/07/2018	DURACIÓN: 3
NOVEDAD: INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL AMBULATORIA		FECHA NOMINA: 01/07/2018	AUTORIZACIÓN: 99998
MOTIVO: calculo vesicula			
ENTIDAD: (08 - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA)			
INGRESO BASE COTIZACION	VALOR RECONOCIDO E.P.S	VALOR RECONOCIDO NOMINA	VALOR DE LA NOVEDAD
\$1.616.144,00	\$35.914,00	\$161.614,00	\$143.657,00
TOTAL GRUPO:	\$35.914,00	\$161.614,00	\$143.657,00

"Servimos con Excelencia Humana"



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO

NIT: 891180268-0

REPORTE INCAPACIDADES

Página 1/1

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: YACUMA GONZALEZ
Nombres: OLGA CRISTINA
Dirección: CLL 17 B N 50 10 - NEIVA - NEIVA
Teléfono: 8771408 - 3125041660
Entidad: NUEVA EPS

Tipo Documento: CC Numero: 55152361
Edad: 49 Años 10 Meses 12 Días (23/07/1968)
Sexo: FEMENINO
Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO
Tipo Afiliado: COTIZANTE

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Fecha Inicial Incapacidad: 04/06/2018

Tipo Incapacidad: Hospitalario

NoDías: 3

Fecha Final Incapacidad: 06/06/2018

Causa Ingreso: Enfermedad general adulto

Es Porroga:

Diagnostico: CALCULO DE LA VESICULA BILIAR SIN COLECISTITIS

Profesional: WILLIAM PINZON GALLARDO

WILLIAM 

Profesional: WILLIAM PINZON GALLARDO

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Tarjeta Profesional # 63504